IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83 MADRID NÚMERO 13

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1492/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a ANTONIO MOYA PALOMAR, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de DIECISEIS DIAS DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 EUROS, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Procédase a la entrega definitiva de los artículos intervenidos a su legítimo propietario una vez firme la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANTONIO MOYA PALOMAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.348/21)

BOCM-20211026-83